

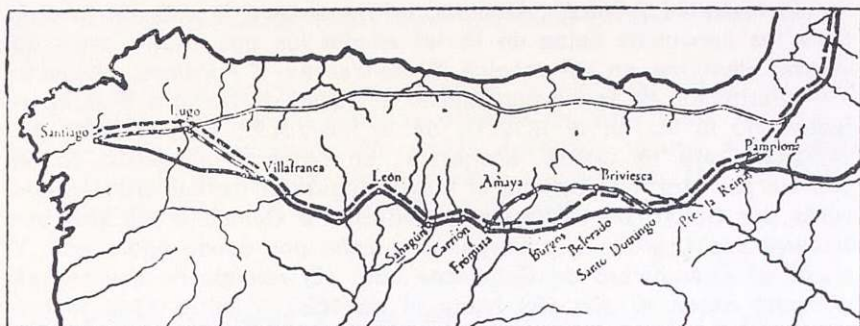
## MAS SOBRE LA RUTA JACOBEOA POR LA COSTA

El historiador Fausto Arocena, refiriéndose a la ruta de la costa, a los conocidos datos de Moret añadía los que Lope García de Salazar describe en su crónica *Bienandanzas y Fortunas*, respecto a la sustitución de la vía por Sancho el Mayor de Navarra. Esta aportación vio la luz en el BOLETN de la R.S.V.A.P., XXIV (1968), pp. 247/248. Como se puede recoger: «...en orden a la sustitución de una vía por otra, que Sancho el Mayor «mudó el camino francés que venía por Guipúzcoa a Vizcaya e Asturias e Oviedo e los fizo por Navarra e a Logroño e a Burgos e a León por donde agora es». Y añade el ex-archivero de Guipúzcoa que: «El reinado de ese rey se extendió desde el año 999 hasta el de 1035, y entre esas fechas habrá que colocar la mudanza ordenada, si es que la ordenó documentalmente, de las rutas jacobeoas.»

A nadie le es posible dominar el conocimiento de los materiales que van aportando los viejos archivos, y he sido de los primeros sorprendidos al ver que sobre la materia existía conocimiento. En la primavera de 1970 me comprometí a acompañar a Luis Pedro Peña Santiago a localizar varias calzadas que ya sabía que existían porque algunas las había recorrido años atrás para cruzar el macizo del monte Arno, en el extremo oriental de Guipúzcoa, en varias direcciones. Para mayor seguridad conté con la compañía de Victorio Gárate de Mendaro que conocía mejor que yo dicho macizo. El interés principal era localizar y recorrer la calzada medieval que desde Astigarribia ascendía al collado de Arno-ate. Cumplimos nuestro objetivo. La calzada que únicamente han transitado los pastores, y aun por ellos abandonada desde hace muchos años, transcurre marcadísima y sin perder altura nos llevó al collado referido a través de lo más abrupto de la montaña.

De una manera casual comenté el hecho con otro amigo que coincidí a los pocos días, Guillermo García Lacunza, quien a los pocos días depositó en mis manos una obra que desconocía. Se titulaba: *Los Caminos en la Historia de España* por Gonzalo Menéndez Pidal. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1951. Y, en el capítulo Edad Media, «El Camino de Santiago», en las páginas 47/52. Concretamente en las páginas 47 y 48 hace la mención de los documentos en que consta la modificación hecha por Sancho el Mayor, en Silos, Nájera y Toledo. He aquí textualmente lo que dice a este respecto: «La importancia de esta vía de peregrinación creció aún más en el siglo XI. Hasta entonces, los peregrinos, según la crónica Silense y el Toledano, habían de caminar, por temor de los moros, a lo largo del seguro, pero abrupto, camino que les ofrecían

## RECTIFICACIONES EN EL CAMINO DE SANTIAGO



Calzada romana — — — Antes de Sancho el Mayor — — — En tiempo de Sancho el Mayor — — — A partir de Alfonso VI — — —

*El camino de Santiago sufrió sucesivas rectificaciones en su trazado; aquí quedan reseñadas las principales. En términos generales pueden señalarse dos etapas primitivas (antes de Sancho el Mayor), que corresponden a la monarquía asturiana, y una tercera posterior, correspondiente a la monarquía leonesa.*

los montes cántabros en su vertiente atlántica. Fué Sancho el Mayor (h. 1030) quien, al decir de las crónicas Silense y Najarense y del Toledano, pudo cambiar con sus conquistas el trazado del camino y hacerlo correr, seguro de moros, por las tierras de la meseta: Nájera, Briviesca, Amaya y Carrión, amoldándose de modo general al trazado de una vieja vía romana.»

El estudio más profundo sobre Sancho el Mayor se lo debemos a Fray Justo Pérez de Urbel: *Sancho el Mayor de Navarra* (Institución «Príncipe de Viana». Madrid, 1950), donde reproduce algunas de las crónicas aludidas. Pero Fray Justo no parece darles mucho crédito. Considera copias de unas a otras, todas basadas en la crónica Silense que se escribió hacia el año 1115. Como podemos leer en el apéndice de la obra, página 335, en el texto de dicha crónica y nota al pie. Y sucesivamente reproduce crónicas de fechas posteriores. De entre las mismas hacen constancia de la modificación del Camino de Santiago: la Najarense, en la página 336; *Cronicon Mundi Lucae Tudensis*, en pág. 339; *De Rebus Hispaniae Ruderici Toletani*, en pág. 341; y la Crónica de San Juan de la Peña, en la pág. 342.

Tampoco descarta, Fray Justo, la veracidad de estos documentos en lo que respecta a la ruta Jacobea. El camino de la meseta, por tanto, en todo caso, pudo ser establecido en tiempos de San-



cho el Mayor, pero no por mandato de éste, sino por las circunstancias que siguieron al despejar a los moros con sus conquistas.

Este es un asunto que merece un estudio a fondo.

J. S. M.

NOTAS DE BIBLIOGRAFIA VASCA. EL «COMPENDIO  
HERALDICO» DE ALDAZAVAL

*Ejemplar de la Biblioteca Julio de Urquijo:*

COMPENDIO / HERALDICO / ARTE DE ESCUDOS / DE ARMAS / SEGUN EL METHODO / Mas arreglado / DEL BLASON, / y Autores Españoles. // POR D. PEDRO JOSEPH DE / Aldazaval y Murguia, Presbytero, de la Real / Sociedad Bascongada de los Amigos / del País. // En la M. N. y M. L. Provincia / de Guipuzcoa. —/ En Pamplona: Por la Viuda de Martin / Joseph de Rada. Año 1775.

Una hoja plegable con un dibujo que representa las armas de los apellidos Aldazaval y Murguía.

M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa. (Dedicatoria) Firmd. D. Pedro Joseph de Aldazaval y Murguía.

Licencia del Ordinario: El Vicario General, Licenciado Don Fermín Lorenzo de Irigoyen y Echenique, por el Ilmo. Sr. Don Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, Obispo de Pamplona: 6 febrero 1775. Se alude a la censura de la obra verificada por Fray Gerónimo Elías Yzuzquiza, Religioso de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de la antigua observancia.

Aprobación del Licenciado D. Joaquín Javier de Uriz: Pamplona, 19 mayo 1775.

Licencia «*para que por tiempo de cinco años pueda hacer Imprimir, y vender el Libro que ha compuesto... haviendole tasado à seis maravedis por pliego, y con prohibicion de que otro lo pueda ejecutar en el referido término*». Pamplona, 6 noviembre 1775: Nicolás Fermín de Arrastia, Secretario del Real Consejo de este Reyno de Navarra.

Aprobación del Licenciado D. Pedro Armendariz por el Consejo del Reyno: Pamplona Noviembre 13 de 1775.

Fe de erratas.

Prólogo al lector.

*Libro I.* Instrucción abreviada de Reglas del Blasón.

*Capítulo primero:* De los principios, y fundamentos de las Armas.